



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco a 19 de septiembre de 2018
Oficio CRH/1037/2018
Recurso de revisión 1401/2018
Asunto: Se notifica resolución

**Titular de la Unidad de Transparencia de
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Presente**

Aunado a un cordial saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se adjunta **copia de la resolución que aprobó el Pleno** de este Instituto de Transparencia, el día **19 diecinueve de septiembre de 2018** dos mil dieciocho, dentro del recurso citado al rubro superior derecho.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

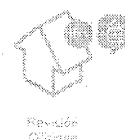
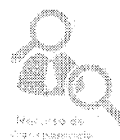
A t e n t a m e n t e

**"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX
Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"**


Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado


Karen Michelle Martínez Ramírez
Secretario de acuerdos

FADRS



Ponencia

Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano

Número de recurso

1401/2018

Nombre del sujeto obligado

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Fecha de presentación del recurso

24 de agosto de 2018

Sesión del pleno en que se aprobó la resolución

19 de septiembre de 2018



MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

"No entrega la información solicitada, a tal grado de evadir al direccionar a dependencias a las que ya se les solicito la información, por lo que para el efecto de comparar dicha información y al señalar el sujeto obligado que genera información estadística, le solicito me proporcione la información solicitada, ya que es evidente que no la pretende entregar...." (SIC)



RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO

Afirmativa Parcialmente.



RESOLUCIÓN

Se **MODIFICA** la respuesta emitida por el sujeto obligado y se le **REQUIERE** para que ponga a disposición la información peticionada bajo la modalidad de consulta directa; si el sujeto obligado determina que no es viable por contener información pública protegida, deberá entregarla en informe específico, o en caso fundar, motivar y justificar su inexistencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86-Bis de la Ley de la materia.



SENTIDO DEL VOTO

Cynthia Cantero
Sentido del voto
A favor

Salvador Romero
Sentido del voto
A favor

Pedro Rosas
Sentido del Voto
A favor



INFORMACIÓN ADICIONAL

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO: 1401/2018
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
COMISIONADO PONENTE: PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ

Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 19 diecinueve de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

V I S T A S las constancias que integran el **RECURSO DE REVISIÓN** número 1401/2018, interpuesto por el recurrente, contra actos atribuidos al sujeto obligado **SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**; y

R E S U L T A N D O:

1.- Solicitud de acceso a la información. Con fecha 13 trece de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, el ciudadano presentó solicitud de acceso a la información vía Plataforma Nacional de Transparencia, misma que se turnó a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; a través de la cual solicitó:

*“...A la Onceava Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco cuantos juicios laborales tiene registrados del año 2008 al 2018 en contra del Sistema intermunicipal del Servicio de agua Potable y alcantarillado (SIAPA)
Cuantos juicios laborales en contra del SIAPA del año 2008 al 2018 concluyeron
Cuantos juicios laborales se llevo a cabo un embargo para el cumplimiento del laudo del año 2008 al 2018
Como menciona en informacion solicitada anteriormente tiene registardo un reclamo de RESPONSABILIDA PATRIMONIAL al cual ya concluyo
Le solicito copia digital con las resrvas de ley del Reclamo de Responsabilidad Patrimonial la demanda y la sentencia...”(Sic)*

2.- Respuesta a la solicitud de información. El día 22 veintidós de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información mediante oficio 411/2018, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia de la STPS, de cuya parte medular se desprende lo siguiente:



Se tiene por recibida su petición y aclaración de información, solicitud identificada con los datos del margen superior derecho (se enumera para facilitar la lectura) en la cual solicitó:

- “A la Onceava Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco
- 1.- ¿Cuantos juicios laborales tiene registrados del año 2008 al 2018 en contra del Sistema intermunicipal del Servicio de agua Potable y alcantarillado (SIAPA)?
 - 2.- ¿Cuantos juicios laborales en contra del SIAPA del año 2008 al 2018 concluyeron?
 - 3.- ¿Cuantos juicios laborales se llevo a cabo un embargo para el cumplimiento del laudo del año 2008 al 2018?
 - 4.- Cómo menciona en información solicitada anteriormente tiene registrado un reclamo de RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL al cual ya concluyo. Le solicito copia digital con las reservas de ley del Reclamo de Responsabilidad Patrimonial la demanda y la sentencia.”

SE CONTESTA:

Se emitió requerimiento al área que posiblemente pudiera administrar la información, que en este caso fue el Área de Estadísticas de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (EPJLCA), dependiente de la Presidencia del Tribunal, quien contesto: